



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0006-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 16 de febrero del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 83** consagra que la salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida y que el Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios, previendo además que todas las personas tienen derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, en concordancia con el **artículo 84**, constitucional, el cual establece que el sistema público nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la **prevención de las enfermedades**, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Bolivariano de Carabobo, liderado por el **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, se encuentra ejecutando el "*Plan Integral de Salud en Marcha contra el Zika, Chikungunya y Dengue*", a través del Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD) a los efectos de erradicar estas enfermedades de carácter viral que vienen afectando la salud del pueblo.

CONSIDERANDO

Que el objetivo del "*Plan Integral de Salud en Marcha contra el Zika, Chikungunya y Dengue*", tiene como objeto evitar la proliferación del vector adulto, eliminar los criaderos que existen dentro y fuera de los hogares, así como brindar educación y

promoción para la salud, constituyendo factores claves para garantizar el bienestar de todos los carabobeños y carabobeñas.

ACUERDA

PRIMERO: Respaldar las acciones ejecutadas por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, a través del Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), quien en estricto apego a los lineamientos del Gobierno Nacional, ha desplegado en todo el Estado Carabobo, el *“Plan Integral de Salud en Marcha contra el Zika, Chikungunya y Dengue”*, garantizando con ello la salud y bienestar de todo el pueblo carabobeño, el cual se ha visto afectado por estas patologías de naturaleza viral.

SEGUNDO: Respaldar la campaña educativa emprendida por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, a través del *“Plan Integral de Salud en Marcha contra el Zika, Chikungunya y Dengue”*, el cual tiene como finalidad crear conciencia en toda la población sobre la necesidad de mantener limpios los hogares y sus alrededores, a los efectos de evitar la proliferación de criaderos del mosquito transmisor de estas enfermedades.

TERCERO: Exhortar a las comunidades organizadas, instituciones educativas y a la población en general a concientizarse sobre la necesidad de eliminar cualquier fuente que pueda constituir criaderos de mosquitos, vector éste transmisor de los virus del Zika, Dengue y Chikungunya, de forma tal que se erradique dichas enfermedades las cuales pueden afectar la salud de todos los ciudadanos y ciudadanas.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo y al Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria